

## CONSIDERANDO

*Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;*

*Que la señorita **GISELLA CATHERINE CELI VEGA**, se ha destacado como la mejor estudiante del Centro Educativo "EL PRINCIPITO", por lo que ha merecido ser abanderada del mismo;*

*Que se deben resaltar los méritos y esfuerzo de las instituciones educativas y de sus alumnos, que contribuyen al prestigio y eficiencia de la educación en el país;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, estimular el esfuerzo y dedicación de los jóvenes estudiantes de ahora, y futuros profesionales responsables y capacitados del futuro;*  
*y,*

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar a las autoridades, personal docente y a la señorita **GISELLA CATHERINE CELI VEGA**, abanderada del Centro Educativo "EL PRINCIPITO" de la provincia de El Oro.*

*El señor ingeniero **ALFREDO CASTRO PATIÑO**, Diputado por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.*

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**